

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0349 /

CONCON, 01 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
11. Ordinario N°334 de fecha 06/12/2022 que indicaba contratar a funcionarios de DIMAO con montos diferentes al presupuesto.
12. Ordinario N°23 de fecha 25 de enero de 2023 de DIMAO que indica contratar a Eduardo Nuñez Herrera y con montos de sueldos corregidos.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de honorario asimilado a grado 11, a contar del 01 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2023 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a Don **EDUARDO RÓMULO NUÑEZ HERRERA, RUT N°** [REDACTED] por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma mensual de \$ 1.154.952, quien prestara el servicio **APoyo SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente a honorario asimilado a grado 11°, por 44 horas semanales.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADO A GRADO"
- 5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
- 6.- **REGÍSTRESE**, en plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 7.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MD/mvg
Distribución:
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAL
REGISTRO SIAPER
INTERESAD

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado